



# **Pacto Vasco por la Seguridad Vial**

**VISION  
ZERO**

## ÍNDICE

1. POR QUÉ UN PACTO VASCO POR LA SEGURIDAD VIAL
2. RETOS GLOBALES 2030
3. AGENDA EUSKADI BASQUE COUNTRY 2030
4. ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y SOCIALES
5. ACUERDOS DE ADHESIÓN
6. MODELO DE GOBERNANZA



2021  
2025

VISION  
ZERO

# 1

## **POR QUÉ UN PACTO VASCO POR LA SEGURIDAD VIAL**



## En el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible de Euskadi 2021-2025

alineado con las directrices marcadas por el Plan de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, se identificaron una serie de proyectos tratores de carácter estratégico, entendidos éstos como proyectos que tienen una gran incidencia en la actuación frente a los retos estratégicos marcados por el Plan.

Uno de estos proyectos tratores es la firma en Euskadi del **"Pacto Vasco por la Seguridad Vial". Un Pacto orientado a dar respuesta a la principal aspiración del Plan: reducir la accidentalidad con una Visión Cero víctimas como consecuencia de un accidente de tráfico** y, con ello, situar a Euskadi como un referente a nivel europeo en materia de seguridad vial y gestión del tráfico, cumpliendo los objetivos globales de reducción del número de personas fallecidas y heridas graves.

Con la firma de este Pacto, Euskadi da cumplida respuesta a buena parte de los 18 compromisos recogidos en la Declaración de Estocolmo suscrita en la Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial: Alcanzar los objetivos mundiales para 2030, celebrada en Estocolmo en febrero de 2020. Así mismo, la firma de un Pacto de estas características refuerza la apuesta en Euskadi por la estrategia *Visión Cero* con enfoque de sistema seguro, una postura ética que establece que no es aceptable que los errores humanos tengan consecuencias fatales. Por tanto, un cambio de paradigma en el que la responsabilidad final de un accidente de tráfico con resultado de persona fallecida o lesionada grave implica no sólo a la persona usuaria de la vía, sino también a los titulares de las infraestructuras, a los fabricantes de vehículos, a los legisladores, a los operadores del transporte, a las policías de tráfico, a la Administración; En definitiva, a todo el sistema que afecta e interviene en el ámbito de la seguridad vial.





2

# RETOS GLOBALES 2030



Es una evidencia que, ya desde hace unos años, la seguridad vial se ha convertido en una cuestión clave a abordar desde la agenda política. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un millón trescientas cincuenta mil personas fallecen cada año como consecuencia de un accidente de tráfico en el mundo (3.700 personas al día). Los accidentes de tráfico son, de hecho, la principal causa de muerte de niños/as y jóvenes de entre 5 y 29 años de edad.

Las proyecciones de hasta 500 millones de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en todo el mundo entre 2020 y 2030 constituyen una epidemia y una crisis que deben prevenirse. Por ello, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU, se explicitan varios objetivos relacionados con la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible:

#### **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

- **Meta 3.6:** *Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.*

#### **Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

- **Meta 11.2.** *Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y todas y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.*





**La inclusión, por tanto, de objetivos específicos en materia de seguridad vial dentro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible supone una responsabilidad global tanto para los gobiernos como para el ámbito privado y una palanca esencial para muchos otros objetivos de sostenibilidad.**

Todo ello con el objetivo a largo plazo de aproximarse lo máximo posible al enfoque integrado de la Seguridad Vial:

un enfoque de Sistema Seguro y Visión Cero, es decir, aspirar a las cero víctimas mortales en la carretera para 2050, objetivo que también es aplicable a las personas heridas graves.





3

**AGENDA  
EUSKADI  
BASQUE  
COUNTRY  
2030**

**La Agenda 2030 se plantea en un escenario global y Naciones Unidas establece que cada territorio debe recorrer este camino tomando en consideración sus propias circunstancias.**

Euskadi, coincidente en los fines y prioridades globales, contribuye a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la Agenda Euskadi Basque Country 2030, alineando el Programa de Gobierno, y las políticas sectoriales que lo desarrollan, con los Objetivos y Metas vinculados a los 17 ODS.

En este contexto la Agenda Euskadi Basque Country 2030 recoge en los instrumentos de planificación el Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible y el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi en cuyo diseño y definición se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y plasmados en la Agenda Euskadi 2030.

El Plan General de Seguridad Pública de Euskadi para los próximos años, identifica 17 tipos de riesgos y amenazas que pueden afectar singularmente a la seguridad en Euskadi, entre ellos, los accidentes de tráfico.

En este sentido, prevé en el Reto I, Modelo de seguridad integral, la Iniciativa 4.6: Definir programas y planes específicos de concienciación y educación vial para prevenir accidentes de tráfico en colectivos vulnerables y recoge en la Acción 4.5.6 la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible de Euskadi 2025. Una estrategia de "Visión Cero", con el propósito de reducir en un 50% el número de personas fallecidas y heridas graves en 2030 con respecto a 2020, con el objetivo cero víctimas en el horizonte 2050.



# 4

## ENCUENTROS INTERINSTITU- CIONALES Y SOCIALES



**El proceso de elaboración del presente Pacto ha contado en esta primera fase con la participación de 29 agentes, tanto públicos como privados.**

Con ellos, se han contrastado las orientaciones y contenidos generales del mismo y también se han concretado los compromisos individuales que cada uno de ellos asume en el marco del Pacto y que serán objeto de seguimiento durante los próximos años a través de un modelo estructurado de gobernanza. Las instituciones adheridas son:

- Lehendakaritza
- Departamentos del Gobierno Vasco
- Las Diputaciones Forales
- Las tres capitales vascas
- EUDEL
- EITB
- Fiscalía de Seguridad Vial del País Vasco
- Asociaciones de Víctimas de accidentes de tráfico
- Consejo de la Juventud de Euskadi
- Euskofederpen
- Federación Vasca Ciclismo



# 5

## ACUERDOS DE ADHESIÓN



## **NOSOTROS Y NOSOTRAS COMO DEPOSITARIOS/AS DE UNA AUTORIDAD, UNA FACULTAD DE DECISIÓN O DE UN MANDATO DE REPRESENTACIÓN CON RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EUSKADI;**

1. Conocemos que en el año 2000 fallecieron en Euskadi más de 200 personas como consecuencia de un accidente de tráfico, cifra que se sitúa en 2022 en torno a las 45 personas.
2. Reconocemos que Euskadi consolida una tendencia descendente en términos de siniestralidad, con estabilización del dato en los últimos años.
3. Consideramos que el número actual de víctimas en accidentes de tráfico en Euskadi es inaceptable y confirmamos la conveniencia de intensificar la colaboración para diseñar estrategias orientadas a alcanzar el objetivo 0 víctimas en el horizonte 2050.
4. Asumimos los desafíos globales de seguridad vial y sostenibilidad recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, concretados en las metas 3.6 y 11.2. y ratificados en la Declaración de Estocolmo en febrero de 2020.
5. Entendemos que las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico pueden evitarse y que constituyen un problema de salud pública con consecuencias personales, sociales y económicas, en particular, en los colectivos vulnerables (viandantes, personas conductoras de bicicleta, de ciclomotor o motocicleta, usuarias de vehículos de movilidad personal y con diversidad funcional).
6. Reconocemos nuestra responsabilidad compartida entre todas las instituciones, personas usuarias de las calles y carreteras y agentes comprometidos con la seguridad vial, para avanzar hacia una sociedad libre de muertes y lesiones graves por accidentes de tráfico.

## **REITERANDO NUESTRO FIRME COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS GLOBALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE RECOGIDOS EN LA AGENDA EUSKADI BASQUE COUNTRY 2030, ACORDAMOS:**

1. Implementar la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y establecer alianzas estratégicas para garantizar la Seguridad Vial y la Movilidad Segura y Sostenible, en el marco del modelo vasco de crecimiento y bienestar social.
2. Reforzar la colaboración interinstitucional y público privada para favorecer la reducción del número de personas fallecidas y heridas graves en nuestras calles y carreteras a la mitad en 2030 con respecto a 2020.
3. Implementar políticas que integren la Visión Cero víctimas por accidente de tráfico, en el horizonte 2050, situando a Euskadi como referente europeo en materia de seguridad vial y movilidad segura y sostenible.
4. Abordar la interdependencia entre la seguridad vial, la salud, la innovación, la educación, la justicia, la equidad, la igualdad, los municipios y ciudades sostenibles, las carreteras seguras y el cambio climático, situando a las personas en el centro de todas las políticas.
5. Incentivar la movilidad activa (en bicicleta u otros medios de desplazamiento saludables) y promover sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles mediante el impulso del transporte público y la interoperabilidad de los títulos de transporte.
6. Apostar por el diseño de nuevos modelos urbanos en los que los desplazamientos de las personas y mercancías no supongan una amenaza para la salud, la seguridad, el medio ambiente y el desarrollo de la economía local.
7. Planificar y coordinar estrategias para la eliminación de las zonas de alta siniestralidad y zonas de alto potencial de mejora en la red, con actuaciones correctivas y preventivas.
8. Apostar por la gestión integral, inteligente, dinámica, segura y sostenible de las carreteras que conforman la red viaria de Euskadi.
9. Trabajar por el mantenimiento de las infraestructuras de la red viaria de Euskadi, persiguiendo el objetivo de la mejora constante de la seguridad vial.

10. Potenciar la innovación y el uso de nuevas tecnologías para incentivar modelos de seguridad vial guiados por la inteligencia y optimizar los procesos de gestión de la movilidad y de las carreteras.
11. Impulsar políticas que pongan el foco en la especial protección de los colectivos vulnerables: personas conductoras de bicicleta, motoristas, viandantes, vehículos de movilidad personal, personas con diversidad funcional, personas mayores y niños y niñas.
12. Promover programas de formación para la concienciación y sensibilización con el fin de prevenir accidentes de tráfico y favorecer conductas responsables, basadas en valores de convivencia y respeto.
13. Favorecer la información a las personas usuarias de la vía sobre los riesgos y consecuencias legales derivadas del no cumplimiento de la normativa vigente en materia de tráfico y apostar por la rehabilitación efectiva de las personas conductoras de riesgo.
14. Instar a las empresas y organizaciones vascas a integrar la Seguridad Laboral Vial en la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas y del colectivo autónomo.
15. Asegurar una respuesta efectiva después del accidente: apoyo psicológico, social y legal para las víctimas de accidentes de tráfico y su entorno familiar.
16. Visibilizar los acuerdos del presente Pacto, trasladando el mensaje de que la seguridad vial es una responsabilidad compartida que implica a toda la sociedad.
17. Desplegar un proceso de gobernanza efectivo para evaluar la implementación de los compromisos del Pacto Vasco por la Seguridad Vial y medir el grado de avance de los objetivos marcados.

6

## MODELO DE GOBERNANZA



**El Pacto Vasco por la Seguridad Vial dispone de un modelo de gobernanza que permitirá llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos por los agentes adheridos al mismo.**

**El periodo de vigencia del Pacto se situará en el año 2025, paralelo a la vigencia del PESV 2021-25.**



Se constituirá una Comisión de seguimiento que será la que elabore anualmente los pertinentes informes sobre el grado de avance del Pacto por todas las partes. Estos informes permitirán determinar si se han producido cambios significativos respecto al escenario previsto y, en su caso, poder actuar en consecuencia. Dichos informes se remitirán a Lehen-dakaritza - Secretaría de Transición Social y Agenda 2030, para su valoración en el marco de la Agenda Eukadi 2030.

El Pacto Vasco por la Seguridad Vial se entiende como un instrumento vivo. Por ello, el modelo de gobernanza del mismo plantea la incorporación de nuevos agentes al Pacto.

**Para ello, durante 2023 se identificará un nuevo mapa de agentes con quienes se llevarán a cabo reuniones de contraste para su adhesión.**



2021  
2025

VISION  
ZERO

